

NOTARIAS ASOCIADAS

Notaría Pública Núm. 54

Notaría Pública Núm. 24

*Graciano Contreras*  
*José Terrano Acevedo*

*Vol.* 9 *No.* 120 *Fecha* 29 de mayo de 1975

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE RATIFICACION DE-  
CONTRATO DE DONACION QUE OTORGARON EL " INSTITUTO MEXICANO DEL-  
SEGURO SOCIAL " Y LOS SRES. ROBERTO VIVANCO GARCIA Y DELFINA ---  
NAUDIN VIUDA DE GARATE. -----



*Av. 5 de Mayo No. 27-90. Piso*

*Teléfono 5-10-87-26*

*México, D. F. , a 14 de agosto de 1975.*





VOLUMEN NUEVE

( 120 ).- ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTE

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, yo, el licenciado JOSE SERRANO ACEVEDO, Notario número veinticuatro del Distrito Federal y del Patrimonio Nacional, actuando en el protocolo del Patrimonio Nacional, cuyo Titular es el señor licenciado Graciano Contreras, a quien estoy asociado, de conformidad con el oficio número trece guión novecientos uno, expediente trece diagonal seiscientos cuatro, de fecha siete de marzo del corriente año, de la Secretaría del Patrimonio Nacional, hago constar la RATIFICACION DE CONTRATO DE DONACION GRATUITA PURA Y SIMPLE que otorga el " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ", representado por su Director General señor licenciado CARLOS GALVEZ BETANCOURT, donación que fué hecha por los señores ROBERTO VIVANCO GARCIA y DELFINA NAUDIN VIUDA DE GARATE, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen:

A N T E C E D E N T E S

I. - El compareciente señor licenciado Carlos Galvez Betancourt como Director General del " Instituto Mexicano del Seguro Social ", me exhibe y certifico yo, el Notario, a la vista, el primer testimonio de la escritura número otorgada de fecha once de marzo de mil novecientos setenta y cinco, otorgada en la ciudad de San Luis Potosí, Estado del mismo nombre ante el Notario número tres señor licenciado Eusebio González Dávila, en la que se consignó el contrato de donación que celebraron, como donantes, los señores Roberto Vivanco García y Delfina Naudín Viuda de Garate, y de la otra como Notario el " Instituto Mexicano del Seguro Social " por el que compareció como gestor officioso el señor doctor Miguel Ortiz Sánchez.

Dicho testimonio fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Matehuala, San Luis Potosí, bajo



el número trescientos sesenta y nueve, del tomo ciento treinta y cuatro, y que el tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, y que en lo conducente es de este tenor: " .....

Comparecieron: Por una parte como Donantes los señores ROBERTO VIVANCO GARCIA nació el día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, casado, Empleado Federal, originario y vecino de Matuhuala, S.L.P., con domicilio en la calle de Biznaga número cuatrocientos dos, de la Colonia Foy y la señora DELFINA NAUDIN VIUDA DE GARATE, nació el día diecisiete de Julio de mil novecientos diez, del estado civil casado, comerciante, originaria del Saucillo, Chih. y vecina de esta Ciudad, con domicilio en la calle de Fray Diego de Magdalena número seiscientos nueve, y de otra parte como Donatario el señor Doctor MIGUEL ORTIZ SANCHEZ, nació el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte, casado, Médico Cirujano, originario de Querétaro, Qro., y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle de Diagonal Sur número cuatrocientos sesenta y siete.

Los primeros comparecen por sus propios derechos y el segundo en su carácter de Gestor Oficioso y en representación del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", como Delegado Estatal de esa Institución.- Los comparecientes son del conocimiento personal del Suscrito Notario, como personas hábiles civilmente para contratar y obligarse, mexicanos por nacimiento quienes declaran: Encontrarse al corriente en el pago del impuesto sobre la Renta, el último sin acreditarlo, y los impuestos que lo causan, según Registros Federales VIJR-300824 y NACD-101707, respectivamente, por lo que les advertí en los términos del Artículo Doce del mismo Ordenamiento, agregando el señor Doctor Miguel Ortiz Sánchez, que el Instituto por representado está exento en dicho pago, y siguieron diciendo que vienen a consignar en éste Instrumento un Contrato de DONACION GRATUITA, que otorgan con sujeción a las Declaraciones y Cláusulas siguientes:- D E C L A R A C I O N E S:- --

I.- El señor ROBERTO VIVANCO GARCIA y la señora DELFINA NAUDIN VIUDA DE GARATE, declaran:- Que son dueños en pleno de





nio, propiedad y posesión, el primero de un lote de terreno urbano ubicado en el lado Norte del Municipio de Matehuala, S.L.P., del que ha segregado una porción que mide y linda:--- AL NORTE, en 108.84 ciento ocho metros, ochenta y cuatro centímetros, con la calle Canada; AL SUR, en 95.00 noventa y cinco metros, con Delfina Naudín Viuda de Gárate; AL ORIENTE, en 50.00 cincuenta metros, con la calle de Colombia; y AL PONIENTE, en 50.00 cincuenta metros, con la calle de Brasil.- II.-- Que tal propiedad la adquirió mediante Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas en el Juzgado de Primera Instancia de Matehuala, S.L.P., con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y dos, Ante la fé del señor Licenciado Modesto Sánchez Ricavar, y la que quedó registrada bajo la inscripción número ciento sesenta y ocho a fojas ochenta y siete vuelta del Tomo Noventa y nueve con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y dos, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Matehuala, S.L.P., y la segunda:- de un lote de terreno urbano ubicado en el lado Norte del Municipio de Matehuala, S.L.P., del que ha segregado una porción que mide y linda:- AL NORTE, en 95.00 noventa y cinco metros, con propiedad del señor Roberto Vivanco García; AL SUR, en 82.94 ochenta y dos metros, noventa y cuatro centímetros, con la calle de Venezuela; AL ORIENTE, en 50.05 cincuenta metros, cinco centímetros, con la calle de Colombia; y AL PONIENTE, en 50.00 cincuenta metros, con la calle de Brasil.- III. - Que tal propiedad la adquirió por compra que de ella hizo a la Compañía de Terrenos de Inversiones de San Luis Potosí, Sociedad Civil por Acciones, S.A., representada por el señor Enrique Martínez del Sobral, como Delegado Especial de la misma con fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante Escritura Pública otorgada en la Ciudad de México, D.F., ante la fé del señor Licenciado Francisco Vázquez Pérez, Notario Público Número --



sesenta y cuatro de ésta Ciudad, y la que quedó registrada bajo la inscripción número cuarenta y uno, a fojas treinta y dos vuelta a la treinta y tres frente del Tomo setenta y tres Escrituras Públicas, con fecha nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Matehuala, S.L.P.- IV.- Que en la actualidad los predios que se mencionan anteriormente forman uno solo, con las medidas lineales y colindancias siguientes: AL NORTE, en 108.84 ciento ocho metros, ochenta y dos centímetros, con calle de Canada; AL SUR, en 82.94 ochenta y dos metros, noventa y cuatro centímetros, con la calle de Venezuela; AL ORIENTE, en 100.05 ciento metros, cinco centímetros, con la calle de Colombia; y AL PONIENTE, en 100 metros, con la calle de Brasil.- C L A U S U L A S :-

Los señores ROBERTO VIVANCO GARCIA, y la señora DILEFIN DIN VIUDA DE GARATE, con fundamento en el Artículo mil novecientos sesenta y tres, del Código Civil del Estado, donan gratuitamente al " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL " representado en éste Aste por el señor Doctor MIGUEL SANCHEZ, los lotes de terreno que se describen en la descripción Primera y Segunda de ésta Escritura.- SEGUNDA.- Que los Donantes que los derechos que donan mediante el presente Instrumento, son ciertos y determinantes, y no los tienen gravados, ni enajenados en forma alguna con anterioridad, pero de todas maneras se obligan expresamente a responder de la evicción y saneamiento en los términos previstos por la Ley.- .....

----- II. - El Honorable Consejo Técnico del " Instituto Mexicano del Seguro Social " facultó al señor Director General señor licenciado Carlos Gálvez Betancourt, para recibir y aceptar la donación a que se contrae el párrafo anterior, en los términos del acuerdo que es de este tenor: " ING





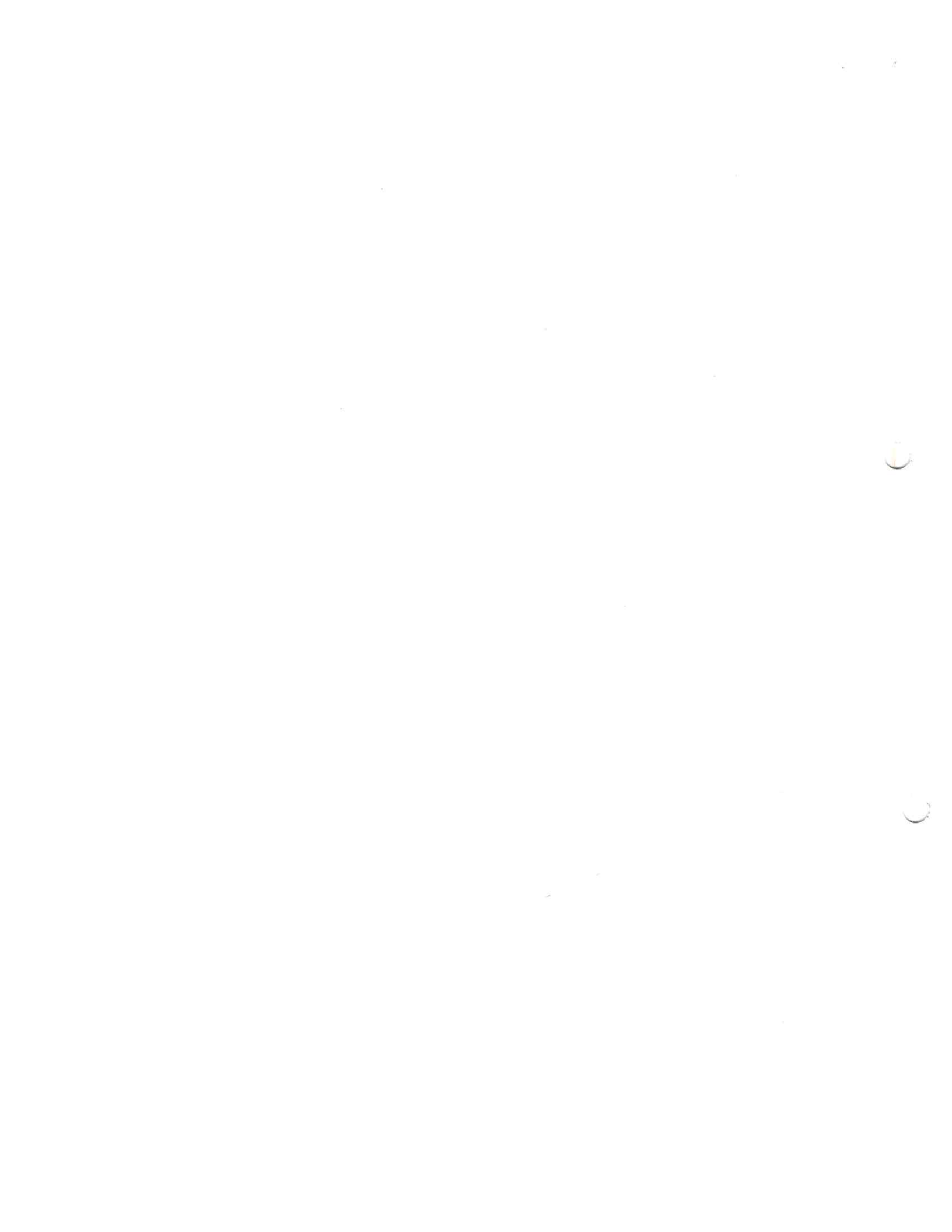
- 5 -

México, D.F., a 20 de febrero de 1975.- C.LIC. CARLOS GALVEZ --  
BETANCOURT.- DIRECTOR GENERAL.- PRESENTE.- El H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 12 del actual, dictó el --  
Acuerdo número 453 016, cuya intervención corresponde a esa --  
Dirección a su digno cargo, en los siguientes términos:-----  
"Se autoriza al C. Director General, para que en nombre y en --  
representación del Instituto, acepte la donación gratuita he-  
cha por el Sr. Roberto Vivanco García y la señora Delfina Nau-  
dín Vda. de Gárate, del terreno ubicado en la carretera Méxi-  
co-Salttillo frente al Motel "Las Palmas" de la ciudad de Ma-  
tehuala, S.L.P., con superficie de 9,493.665 M2. en el que se  
construyó una Clínica Hospital, incluida en el Programa de --  
Solidaridad Social para la Región Ixtlera, así como para que  
ratifique las gestiones realizadas por el Dr. Miguel Ortiz --  
Sánchez, quien con carácter de gestor oficioso del Instituto,  
concertó con los donantes el contrato de donación gratuita, --  
otorgado en escritura No. 14 de fecha 11 de marzo de 1974, le-  
vantada ante la fe del Notario Público No. 3 de la ciudad de-  
San Luis Potosí, S.L.P., Lic. Rubén González Dávila".- Lo que  
comunicó a usted para su conocimiento.- SEGURIDAD Y SOLIDARI-  
DAD SOCIAL.- Respetuosamente.- EL SECRETARIO GENERAL.- Dr. --  
Eduardo López Faudoa.- Firmado. - EL 'rca.- EL C. LIC. GUSTA-  
VO GARCÍA GUERRERO, PROSECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL-  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTA--  
DES CONFERIDAS POR ACUERDO NUMERO 298 840 DE DIECISIETE DE --  
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, DEL PROPIO H. CONSE-  
JO TÉCNICO, C E R T I F I C A:- QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CON-  
GUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE -  
LA SECRETARIA GENERAL Y SE EXPIDE PARA RATIFICACION DEL CON--  
TRATO DE DONACION GRATUITA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CARRE-  
TERA MEXICO-SALTILLO, FRENTE AL MOTEL "LAS PALMAS", DE LA ---  
CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P., EN UNA FOJA UTIL, EN LA CIUDAD--



DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- LIC. GUSTAVO GARCIA GUERRERO.- Firmado.- RNC/ogr. "-----

----- III. - La Secretaría del Patrimonio Nacional me autorizó para extender la presente escritura en los términos del -- oficio que me giró y es de este tenor: " Un sello: ESTADOS -- UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL.- DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL JURIDICA.-NUMERO: 13-901.- EXPEDIENTE: 13/604.- REG.: 61445.- ASUNTO: Se designa Notario para -- que levante escritura de ratificación de una donación en favor del IMSS.- México, D.F., a 7 MAR. 1975 .- C. LIC. JOSE -- SERRANO ACEVEDO.- NOTARIO PUBLICO NUM. 24 Y DEL PATRIMONIO -- NACIONAL.- Av. 5 de Mayo No. 27-9º Piso.- C i u d a d.- Ruego a usted levantar en el protocolo a su digno cargo, la escritura de ratificación del contrato de donación gratuita para y simple, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social como donatario, representado por su gestor oficioso Dr. Miguel Ortiz Sánchez y el señor Roberto Vivanco García y la señora Delfina Naudín Vda. de Garate, como donantes, respecto de un terreno con superficie de 9,498.665 M2., integrado por dos lotes ubicado en la carretera México-Saltillo, frente al Motel "Las Palmas", de la población de Matehuala, S.L.P.- Dicho contrato se celebró ante la fé del C. Lic. Rubén González Dávila, Notario Público Núm. 3 con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., correspondiéndole a la escritura el número 14 - de 11 de marzo de 1974.- Los antecedentes y demás documentos necesarios para levantar la ratificación que se solicita, le serán proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo a su cargo los gastos, honorarios, derechos e -- impuestos que se originen.- Ruego a usted que una vez formalizada la operación e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, remita a la Dirección General de Bienes Inmuebles de esta Secretaría, el primer testimonio y dos copias del mismo para los efectos procedentes en el Registro-

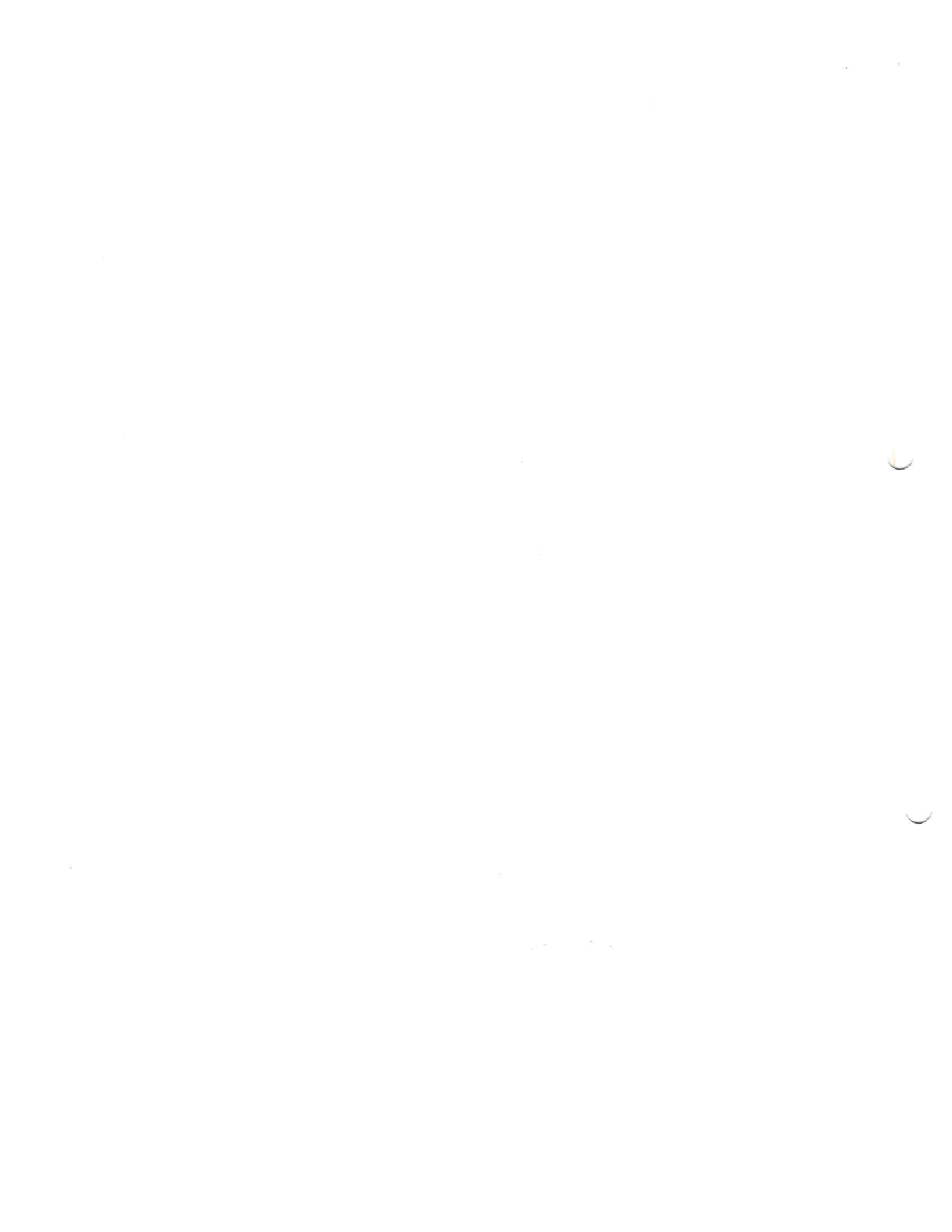


blico de la Propiedad Federal.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REE--  
CCION.- EL DIRECTOR GENERAL.- LIC. JAVIER ROMERO. - FIRMA-  
- c.c.p. El C. Director General de Control y Vigilancia -  
los Organismos Descentralizados y Empresas de Participa-  
ón Estatal.- Para su conocimiento y efectos.- P r e s e n-  
e.- c.c.p. El C. Director General de Bienes Inmuebles.- Con-  
sual fin.- Culiacán No. 123.- C i u d a d.- c.c.p. El c. Se-  
retario Particular del C. Titular del Ramo.- Presente.- ----  
.c. El C. Encargado del Registro Público de la Propiedad -  
ederal.- Culiacán No. 123.- C i u d a d.- c.c.p. El C. Lic.-  
enjamín Flores Barroeta, Jefe de Servicios Legales del IMSS.  
n relación a su oficio 8/4077 de 25 de febrero último.- P r e  
e n t e.- SVJ'JJLF/rzo. Dos Rúbricas " . -----

----- C L A U S U L A S :-----

----- PRIMERA. - El señor licenciado CARLOS GALVEZ BETANCOURT  
en su carácter de Director General del " Instituto Mexicano -  
del Seguro Social ", declara que acepta en todas sus partes -  
la DONACION GRATUITA que hicieron a dicho Instituto los seño-  
res ROBERTO VIVANCO GARCIA y DELFINA NAUDIN VIUDA DE GARATE, -  
del lote de terreno urbano ubicado en el lado norte del Muni-  
cipio de Matehuala Estado de San Luis Potosí, y de otro lote-  
de terreno urbano también ubicado en el lado norte de ese Mu-  
nicipio de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, con las su-  
perficie y linderos determinados en la citada escritura nú-  
mero catorce de once de marzo de mil novecientos setenta y --  
cuatro, autorizada por el Notario número tres de San Luis Po-  
tósí, Estado del mismo nombre, licenciado Rubén González Dá-  
vila, y consiguientemente ratifica en todas sus partes dicho-  
instrumento. -----

----- SEGUNDA. - Consiguientemente el " Instituto Mexicano --  
del Seguro Social ", es dueño de los predios donados que tie-  
nen las superficie y linderos determinados en dicho instru---



----- TERCERA. - Los honorarios y costos que esta escritura -  
origine, serán por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro -  
Social. -----

----- PERSONALIDAD. - El señor licenciado CARLOS GALVEZ RE--  
TANCOURT acredita la existencia legal del Instituto Mexicano--  
del Seguro Social y su personería, con las siguientes cons--  
tancias: -----

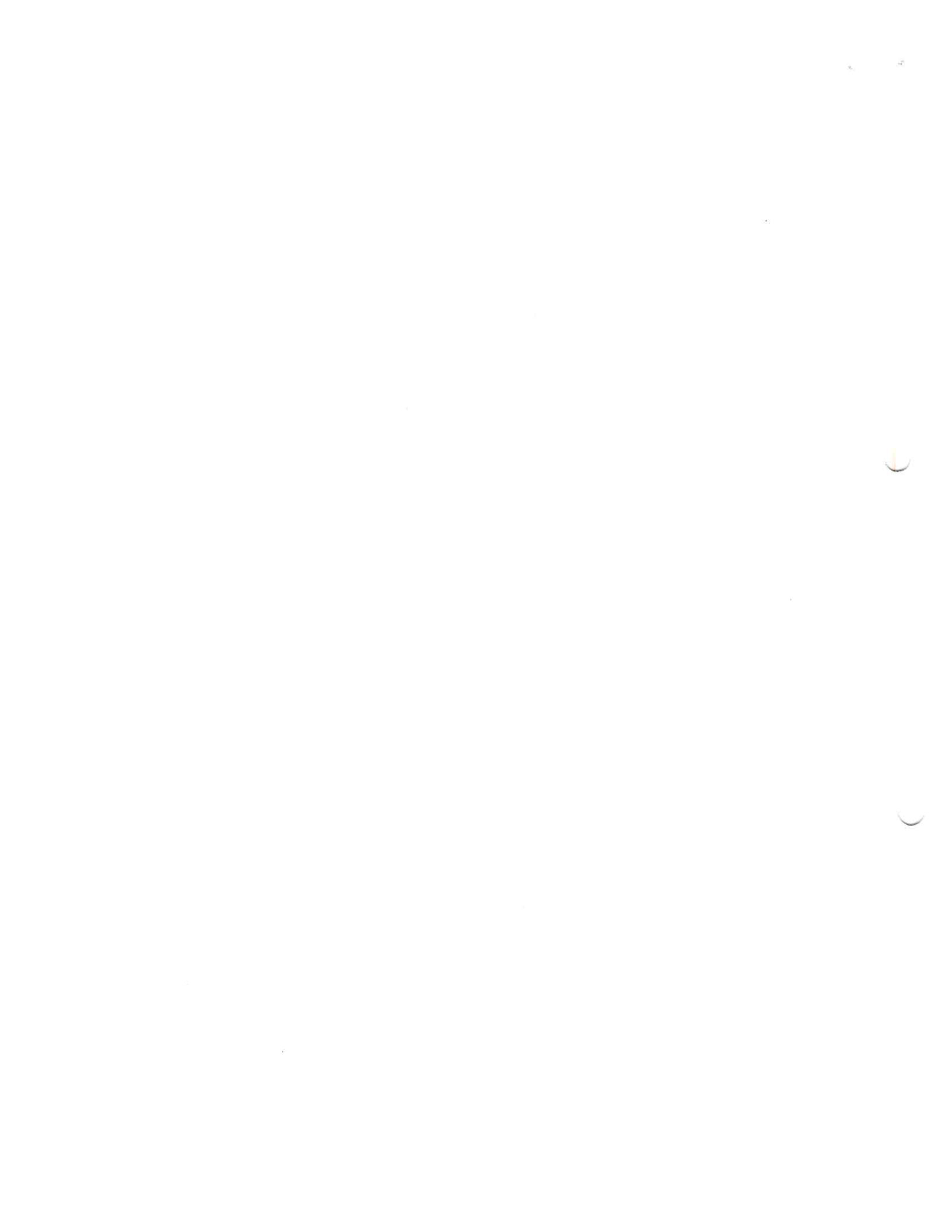
----- A. - Con la Ley del Seguro Social publicada en el Dia--  
rio Oficial de la Federación el doce de marzo de mil nove--  
cientos setenta y tres de la que copio los siguientes artícu--  
los: " ARTICULO 4o. - El Seguro Social es el instrumento bá--  
sico de la seguridad social, establecido como un servicio ---  
público de carácter nacional en los términos de esta Ley, ---  
sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordena--  
mientos. - ARTICULO 5o. - La organización y administración --  
del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, -  
está a cargo del organismo público descentralizado con perso--  
nalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano -  
del Seguro Social. - ..... ARTICULO 240. - El Insti--  
tuto Mexicano del Seguro Social tiene las atribuciones si--  
guientes: - I. - Administrar los diversos ramos del Seguro --  
Social y prestar los servicios de beneficio colectivo que ---  
señala esta Ley:..... V. - Realizar toda clase de actos--  
jurídicos necesarios para cumplir sus finalidades; - VI. - --  
Adquirir bienes muebles e inmuebles dentro de los límites le-  
gales; - VII. - Establecer clínicas, hospitales, guarderías -  
infantiles, farmacias, centros de convalecencia y vacaciona--  
les, así como escuelas de capacitación y demás establecimien--  
tos para el cumplimiento de los fines que le son propios. ---  
sin sujetarse a las condiciones, salvo las sanitarias, que ---  
fijen las leyes y los reglamentos respectivos para empresas -  
privadas con finalidades similares; - ..... y XI. --  
Las demás que le confieran esta Ley y sus reglamentos. - ....




to son: - I. - La Asamblea General; II.- El Consejo Técnico -  
III. - La Comisión de Vigilancia; y IV. - La Dirección Gene--  
ral. - ..... ARTICULO 256. - El Director General se--  
rá nombrado por el Presidente de la República, debiendo ser -  
mexicano por nacimiento. - ARTICULO 257. - El Director Gene--  
ral tendrá las siguientes atribuciones: I. - Presidir las se--  
siones de la Asamblea General y del Consejo Técnico; II. - --  
Ejecutar los acuerdos del propio Consejo; III. - Representar--  
al Instituto Mexicano del Seguro Social ante toda clase de --  
autoridades, organismos y personas, con la suma de facultades  
generales y especiales que requiera la Ley, inclusive para --  
substituir o delegar dicha representación; " ..... " -----  
B. - Con la copia certificada que es de este tenor: ----  
" Un sello: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - C. LICENCIADO CARLOS-  
GALVEZ BETANCOURT. P R E S E N T E. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ,-  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, --  
EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 114 DE LA -  
LEY DEL SEGURO SOCIAL, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A USTED CON -  
ESTA FECHA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU-  
RO SOCIAL, CON EL SUELDO ANUAL QUE A DICHO CARGO CORRESPON--  
DE. LO DICE A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONSIGUIEN  
TES. - SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. - PALACIO NACIONAL.-  
A 1/o. de DICIEMBRE DE 1970. - Firma ilegible. " -- " EL C. -  
Lic. Roberto Ríos Elizondo Secretario General del Instituto -  
Mexicano del Seguro Social, con las facultades que le ha ----  
otorgado el C. Director General conforme al acuerdo No. 295 -  
070 del H. Consejo Técnico, y con apoyo en el artículo 20 ----  
del Reglamento de la Ley del Seguro Social, certifica: que --  
la presente copia fotostática concuerda fielmente con su ori-  
ginal que obra en los archivos de la Dirección General de es-  
te Instituto, consta de 1 foja útil y se expide en la ciudad-  
de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes --  
de diciembre de mil novecientos setenta. - Una firma ileg---



C. - Con la escritura número cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta, otorgada ante el suscrito Notario, en la que se hizo constar el Poder General Amplísimo que otorgó el " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ", en favor del compareciente, señor licenciado CARLOS GALVEZ BETANCOURT, y de esa escritura que original doy fé tener a la vista copia en lo conducente lo que sigue: " ..... b). - La certificación expedida por el señor licenciado ROBERTO RIOS ELIZONDO, Secretario General del " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL " y que es de este tenor: - " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. - SECRETARIA GENERAL. - EL C. Lic. Roberto Rios Elizondo, Secretario General del IMSS., con las facultades que le ha otorgado el C. Director General conforme al acuerdo No. 295 070 del H. Consejo Técnico, y con apoyo en el artículo 20 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, C E R T I F I C A: Que en la sesión celebrada el 14 de diciembre en curso, el citado H. Consejo Técnico dictó su acuerdo 293681, en los siguientes términos: - " I. - Mediante el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, confírase poder general para actos de administración, de dominio y para pleitos y cobranzas en favor del Director General de este Instituto Mexicano del Seguro Social señor licenciado Carlos Gálvez Betancourt, a fin de que represente al propio Instituto. En el caso de actos de dominio sobre inmuebles deberá obtenerse el acuerdo previo del Consejo Técnico. - II. El poder se otorga en los términos de los tres párrafos del artículo 2554 del Código Civil y con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, y se entienden conferidos sin limitación alguna. En la escritura se harán constar, de una manera enunciativa, las facultades que se estime oportuno señalar expresamente, incluyendo entre éstas la de substituir el poder; otorgar poderes especiales, girar, aceptar, avalar, endosar -





y suscribir toda clase de títulos de crédito, formular que-  
rias, denuncias, ratificarlas y otorgar perdón en favor de --  
los acusados. - III. - Para firmar la escritura respectiva --  
a nombre de este Consejo Técnico, se designa al señor licen-  
ciado Armando Herrerías Tellería. - IV. - El poder se entien-  
de conferido sin perjuicio de las facultades que la Ley con-  
cede al C. Director General y de las que se le tienen otorga-  
das en acuerdos anteriores. - V. - Comuníquese al C. Subdi-  
rector General Jurídico para su cumplimiento ". - Expido la -  
presente copia certificada en la ciudad de México, Distrito -  
Federal, a los catorce días del mes de diciembre de mil nove-  
cientos setenta. - Una firma ilegible. " ..... " -----

----- Dicha escritura quedó inscrita en el Registro Público -  
de la Propiedad de esta Capital, en la Sección de Comercio, -  
bajo el número cuatrocientos treinta y cinco, a fojas cuatro-  
cientas siete, volumen setecientos setenta, libro tercero, --  
con fecha cinco de enero de mil novecientos setenta y uno. --

----- El señor licenciado CARLOS GALVEZ ESTANCOURT declara, -  
bajo protesta de decir verdad, que la personalidad que osten-  
ta y el poder que ejercita, no le han sido hasta la fecha, --  
revocados ni modificados en forma alguna, y que el Instituto-  
que representa tiene capacidad legal. -----

----- YO, EL NOTARIO, DOY FE: I. - De que lo relacionado e --  
inserto concuerda con sus originales a que me remito; II. --  
De conocer al compareciente, quien tiene capacidad legal; ----  
III. - De que habiéndole leído esta escritura al comparecien-  
te sin explicarle el valor y fuerza de la misma en Derecho, -  
por ser perito en la materia, estuvo conforme con ella y la -  
firmó para constancia, declarando por sus generales ser: mexi-  
cano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de-  
Jiquilpan, Estado de Michoacán, donde nació el día catorce de  
febrero de mil novecientos veintiuno, casado, abogado, con --  
domicilio en la Avenida Paseo de la Reforma número cuatro----  
cientos setenta y seis, zona postal seis de esta Ciudad; y --



agregó en relación con el pago del Impuesto sobre la Renta, -  
que se encuentra al corriente sin acreditarlo, y que el Ins-  
tituto su representado está exento. -----

----- FIRMA ILEGIBLE DEL SEÑOR LICENCIADO CARLOS GAVEZ BETAN-  
COURT. -----

----- F I R M A D A ante mí el día seis del mes siguiente al  
de su fecha y la A U T O R I Z O desde luego en esta misma  
ciudad de México, en virtud de no causar el Impuesto del tim-  
bre.- J. SERRANO ACEVEDO.- Rúbrica.- Un sello: LIC. JOSE SE-  
RRANO ACEVEDO.- NOTARIA N°24 - MEXICO, D.F.- ESTADOS UNIDOS -  
MEXICANOS.-----

----- NOTA PRIMERA.- México, cuatro de julio de mil novecien-  
tos setenta y cinco.- Con esta fecha agrego al apéndice de es-  
te instrumento bajo la letra " A " la respectiva nota de -----  
exención del Impuesto del timbre, que fué registrada hoy por  
la Oficina Federal de Hacienda correspondiente con el número  
14241.- Doy fe.- G. CONTRERAS. - Rúbrica. -----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE  
PARA EL " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ", COMO CONS-  
TANCIA.- VA CORREGIDO EN DOCE PAGINAS, COTEJADAS Y SIN TIM-  
BRES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO DOS--  
CIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, IMPORTE  
DO SUS DERECHOS CINCO PESOS.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A -  
CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- DOY  
FE. -----



SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL  
QUE SE REGISTRARON CON EL NUM. 817  
FEB 1945 nota y vuelta libro III  
DE DESL. GHAL. Y EMP. DE PART. EST.  
MEXICO, D.F. 28 de Febrero 1976  
EL ENCARGADO DEL REGISTRO



